# "IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"



### NORMAS DE SEGURIDAD

1-Ubicar salidas de emergencia



4-Ubicar botiquín de primeros auxilios



2-identificar sistema contraincendios



5-Mantener pasillos libres de obstáculos



3-Ubicar zona segura Y ruta de evacuación



6-Ubicar zona de servicios higiénicos





### **OBJETIVO DEL CURSO**

Al culminar el curso, el participante comprenderá la importancia de la implementación del comité de SST como parte del fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en la empresa.



### **ALCANCE**

 Aplica a todas las áreas de trabajo de los sectores bajo el régimen laboral del sector público y privado.

#### **FINALIDAD**

Establecer los lineamientos base de seguridad y salud ocupacional en función a la normatividad vigente para minimizar el nivel de riesgos para los empleados y partes interesadas.



## ANTECEDENTES LEGALES DEL COMITÉ EN EL PERÚ

Comité de Seguridad del establecimiento Industrial: 30 a más trabajadores Paritario

Comité de Seguridad e Higiene Minera: un comité por cada centro de trabajo, Gerente, jefe de seguridad, superintendente, medico, 2 representantes de los trabajadores

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: bipartito y paritario. Supervisor unidades mineras con menos de 20 trabajadores

1964 primera Norma en materia preventiva fue el DS 42-F 1972
Reglamento de los Comité de Seguridad e Higiene Industrial de

Empresas

Industriales

2001, D.S. 046-2001-EM Reglamento de Seguridad e Higiene Minera 2005 Decreto Supremo 009-2005.TR el Reglamento de SST, modificado por Decreto Supremo 007-2007-TR. DS 055-2010-EM, Reglamento de SSO en Minería, Modificado por D.S. N° 024 –

2016

2011, Ley 28783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Modificado por Ley Nº 30222, 2014 RM N°148-2012TR Guía y formatos referenciales para el proceso de elección de representantes ante el CSST y su instalación

D.S. Nº 005 – 2012 – TR Modificado por D.S. N° 006 – 2014 TR Decreto de la Ley 29783

Comité de Seguridad e Higiene Industrial: empresas industriales de 50 a más trabajadores Supervisor de Seguridad: empresas industriales de 50 a menos trabajadores

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: empresas privadas, paritario, empresas con 25 o más trabajadores Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: empresas publicas, privadas, fuerzas armadas, PNP y trabajadores por cuenta propia, a partir de 20 trabajadores.

### **ANÁLISIS COMPARATIVO**

RM 1472-72 Reglamento de los Comité de Seguridad e Higiene Industrial de Empresas Industriales

- Resolución ministerial año 1972
- Comité de Seguridad e Higiene Industrial
- Empresas Industriales inscritas en el registro nacional de industrias
- Empresas con 50 a más trabajadores
- Empresas con menos de 50 tendrán supervisor de seguridad
- Requisitos para ser miembros: 21 años como mínimo, 5to de secundaria y dotes que lo destaquen de los demás trabajadores.
- No pueden ser miembros dirigentes sindicales
- Duración de 6 meses-1 año

Decreto Supremo 009-2005.TR el Reglamento de SST.

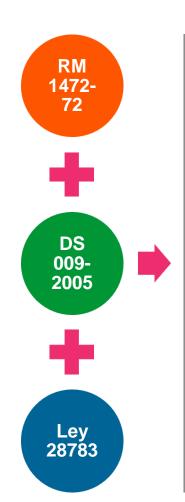
- Decreto Supremo año2005
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Todos los sectores económicos de la actividad privada.
- Empresas con 25 a más trabajadores.
- Empresas con menos de 25 tendrán supervisor de seguridad.
- Los miembros deben tener 18 años como mínimo.
- Duración de 1-2 años

Ley 28783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Ley Nº 30222, 2014

- Ley año 2011, modificatoria año 2014
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Empresas publicas, privadas, fuerzas armadas, PNP y trabajadores por cuenta propia.
- Empresas con 20 a más trabajadores.
- Empresas con menos de 20 tendrán supervisor de seguridad.
- Los miembros deben tener
   18 años como mínimo.
- Duración de 1-2 años



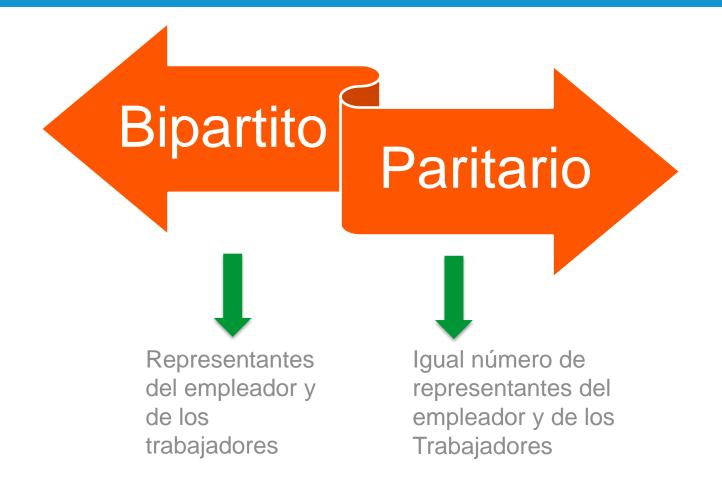
### SIMILITUDES



- + Paritario
- + Número total de personas es de 4 a 12.
- + En empresas de gran magnitud se puede formar un Comité central y sub comités.
- + Su función es asesorar, orientar y recomendar en el campo de la seguridad e higiene industrial.
- + El CSST o supervisor deberá estar claramente identificado.
- + La dirección de la empresa elige a sus representares entre el personal de confianza.
- + Elaboración de actas/Libro de Actas.
- + Detallan las funciones y responsabilidades



# ¿CÓMO ESTÁ COMPUESTO?



Sus miembros deben ser capacitados específicamente para el ejercicio del cargo

# CONSTITUCIÓN



Las entidades con 20 o más trabajadores a su cargo



Las entidades con menos de 20 trabajadores deben contar con su supervisor de SST (elegido por los trabajadores)



Si existe sindicato mayoritario\*, este incorpora un observador al CSST



# ELECCIÓN DE MIEMBROS ANTE EL CSST



Los trabajadores los eligen por votación secreta y directa La elección está a cargo del sindicato más representativo. En su defecto a cargo del empleador.

Ver Guía Aprobada por Resolución Ministerial N° 148-2012-TR (taller N°1)



# NÚMERO DE MIEMBROS DEL CSST



Mínimo 4, máximo 12

El número es definido por acuerdo de las partes

A falta de acuerdo: 6 miembros en entidades de más de 6 trabajadores, agregando 2 cada 100 trabajadores hasta llegar al máximo



# REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CSST



Ser trabajador del empleador

Tener 18 años como mínimo

De preferencia, tener capacitación en temas de SST o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales



## INSTALACIÓN DEL CSST



#### **PRESIDENTE**

Encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones de CSST. Facilita la aplicación y vigencia de los acuerdos. Representa al CSST ante elempleador



#### **SECRETARIO**

Es el responsable del área de SST o uno de los miembros del CSST, está encargado de las labores administrativas del CSST.



#### **DEMÁS MIEMBROS**

Los otros integrantes del CSST designados, aportan iniciativas propias o del personal del empleador, encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el CSST

### **ACTA DE INSTALACIÓN**

#### INSTALACIÓN

- Convoca el empleador
- En el local de la entidad
- Se levanta el acta de constitución respectiva

#### ACTA DE INSTALACIÓN

- Nombre del empleador
- Nombres y cargos de los miembros titulares y suplentes
- Nombre y cargo del observador, de ser el caso
- Fecha, hora y lugar de instalación

#### PLAZO DE INSTALACIÓN

- Trabajadores: 1 año mínimo
- Empleador: el plazo que se determine en su designación.



# PRINCIPALES FUNCIONES DEL CSST



Aprobar el Programa anual de SST

Aprobar el RISST

Promueve la formación sobre SST

Aprobar el plan anual de capacitación

Reporta trimestralmente al empleador



# PRINCIPALES FUNCIONES DEL CSST



Participa en la elaboración y aprobación de políticas, planes, y programas de promoción de SST

Aprobar la programación anual del servicio de SST y lo supervisa

Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios

Vigila el cumplimiento de las normas jurídicas y normas internas



# PRINCIPALES FUNCIONES DEL CSST

Promueve el compromiso, colaboración y participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.



Reunirse mensualmente en forma ordinaria (también puede reunirse de forma extraordinaria)

Hacer visitas de inspección periódicas para reforzar la gestión preventiva

Investigar la causa de todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, emitiendo recomendaciones y verificando su cumplimiento.

Llevar el libro de actas de cada reunión



### REUNIONES DEL COMITE

- El lugar proporcionado por el empleador
- Dentro de la jornada de trabajo

Lugar y hora



- Ordinaria: 1 vez por mes.
- Extraordinaria: por convocatoria del presidente/ solicitud de al menos 2 miembros/ por accidente mortal

Perioricidad



- Mitad más uno de sus miembros
- Segunda llamada (dentro de los 8 siguientes días): con los asistentes

Quórum





### REUNIONES DEL COMITE

- Por conceso
- A falta de conceso: mayoría simple
- Empate: presidente dirime

Acuerdos



- De cada Sesión
- Se asientan en el libro de actos
- Copia a c/miembro del CSST y a la máxima autoridad

Actas



 El empleador debe garantizar el cumplimiento de los acuerdos del CSST

Cumplimiento



 Los miembros trabajadores del CSST y los Supervisores de SST gozan de licencia con goce de haber por 30 días al año calendario para la realización de sus funciones.

**Funciones** 



 Informe anual: Resumen de las labores realizadas

Informe





### REUNIONES DEL COMITE

 Según necesidades

Comisiones Técnicas



 Solicitarla a la autoridad competente o recurrir a profesionales técnicos en calidad de consejeros

Asesoría



- Sindicato mayoritario
- Sin voz ni voto
- Alertar a los trabajadores de los riesgos/ transparencia, probidad o cumplimiento

Observador





### VACANCIA

**CAUSAS** 

- Vencimiento del plazo
- Inasistencia injustificada 3 sesiones consecutivas o 4 alternas
- Enfermedad que inhabilita para el cargo
- Otra que extinga el vínculo laboral

VACANCIA

• Asume el miembro suplente



# 10 HÁBITOS PARA UN COMITÉ EFICAZ







Revisar el estado de los acuerdos anteriores

Previo a la reunión consultar a los compañeros, supervisores, etc que ideas, inquietudes, solicitudes, etc pueden tener Propuesta de nuevas ideas, sugerencias, dudas, etc



# 10 HÁBITOS PARA UN COMITÉ EFICAZ









Entregar los acuerdos claramente redactados a todos los miembros Definición de plazo, responsables y recursos.

Publicación de los acuerdos.

Seguimiento periódico



# 10 HÁBITOS PARA UN COMITÉ EFICAZ







#### **PUNTUALIDAD**

Llevar las reuniones en el día y hora acordadas

#### **RESPETO**

No gritar, no imponer, no agresiones

#### **CONCENSO**

Respetar lo que la mayoría decida Trabajadoresempleador



# Gracias por su atención!!



# pacifico